

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N° **2262** **21 JUN 2021**

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de
2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Arquitecto **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.418.080, titular del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, presentó mediante correo electrónico de fecha 19 de junio de 2021, ante la Caja de la Vivienda Popular incapacidad médica por enfermedad general emitida por la entidad prestadora de salud Coomeva – Emergencia Médica, con fecha de inicio, diecinueve (19) de junio y fecha final el veinticinco (25) de junio de 2021.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el veinticinco (25) de junio de 2021 inclusive, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda a un funcionario de la entidad.

Que en consecuencia, el 21 de junio de 2021 la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, quien ocupa el cargo de Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, certificando el cumplimiento de requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a partir del veintiuno (21) de junio al veinticinco (25) de junio de 2021 inclusive, mientras el titular se encuentra en Incapacidad Médica.

En mérito de lo expuesto,

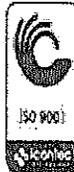
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la Doctora **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.388.493, titular del cargo Directora Técnica Código

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N° 2262 21 JUN 2021

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a partir del veintiuno (21) de junio al veinticinco (25) de junio de 2021 inclusive, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y sin que ello signifique desvinculación de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Anexo: Incapacidad Medica de fecha 19 de junio de 2021.
Certificación cumplimiento de requisitos para el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

Proyectó Luisa Fernanda Nieto Monroy – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Luz Mery Cepeda Espitia – Contratista Subdirección Administrativa
María Carolina Quintero Torres – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2021 - Encargos junio 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.



Coomeva Emergencia Médica

Incapacidad

2262

21 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

Fecha y Hora de Expedición 19/06/2021 10:13:16	Tipo y Nro. de Identificación del Paciente CC 19418080
Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente TULIO RICARDO RAMIREZ BORBON	Teléfono 3144444512
Identificación, Apellido(s) y Nombre(s) del Médico C.C. 1015411726 Tifany Dayan herra Diaz	Código CIE-10 Z719

ORIGEN INCAPACIDAD:

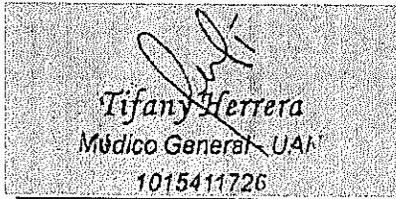
"Tengo covid y sigo con tos y diarrea"

DESCRIPCIÓN CIE-10: Z719 - CONSULTA, NO ESPECIFICADA

TIEMPO EN DIAS:	7	SIETE
	Número	Texto

FECHA INICIO INCAPACIDAD: 19/06/2021

FECHA FIN INCAPACIDAD: 25/06/2021



Firma Profesional:
C.C. 1015411726

Señor Usuario: Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo preescrito por el Médico.

Médico: Recuerde que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones:

- Nombre Genérico del Medicamento. - Concentración y forma farmacéutica. - Via de Administración.
- Dosis y frecuencia de administración. - Periodo de duración del tratamiento. - Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento.

CEM Cali Calle 18 # 118-150 Sede Cañasgordas Tel: 5245454. CEM Medellín Calle 27 # 46-70 C.C Punto Clave locales 269,271 Tel: 3391100

CEM Bogotá Cra 28B # 78-41 Santa Lucia Tel: 4378700 CEM Barranquilla Calle 80 # 47-87 El Porvenir Tel: 3851040

MP-FT-368

Mod. Octubre/2015

Coomeva Mutualidad Fijepagana S.A. Resol. Super Salud 1007 de 2011. 17/1997

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA **2262** **21 JUN 2021**

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02-Dirección De Mejoramiento De Vivienda en calidad de ENCARGO, por incapacidad médica del titular, se revisó la historia laboral de la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.388.493, encontrándose lo siguiente:

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y afines; Economía o Contaduría Pública. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Fuente: Resolución 1937 de 2020.

Que LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, es profesional en Arquitectura con título de postgrado en la modalidad de especialización en: Estado, Políticas Públicas y Desarrollo con más de (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, así:

CARGO EXPERIENCIA				
REQUISITOS PARA EL CARGO	Título profesional en los siguientes NBC: "(...) Arquitectura (...)" Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo			
EXPERIENCIA	60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.			
NOMBRE:	LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ			
PREGRADO:	ARQUITECTURA			
POSGRADO:	ESPECIALISTA en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo de la Universidad de los Andes			
ENTIDAD	ACREDITACIÓN	INICIO	FINAL	MESES
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Contratista	7/02/2018	5/11/2019	9,0
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Contratista	30/08/2018	29/12/2018	4,0
Gobernación de Boyacá	Contratista	20/02/2017	19/10/2017	6,0
Gobernación de Boyacá	Contratista	14/10/2016	13/12/2016	2,0
Gobernación de Boyacá	Contratista	1/04/2016	20/09/2016	6,0
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	24/09/2015	31/12/2015	3,2
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	19/01/2015	15/09/2015	7,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	27/10/2014	31/12/2014	2,1
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	13/11/2013	31/07/2014	6,6
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	13/09/2013	31/10/2013	1,6
INCOPLAN Ingeniería Consultoría y Planeación	Geometreñadora	5/04/2013	20/09/2013	5,5
Universidad Nacional de Colombia	Contratista	4/07/2012	14/01/2013	6,3
Caja de la Vivienda Popular	Director Técnico	24/02/2020	7/05/2021	15,4
TOTAL EXPERIENCIA				79,6

Linea de atención al cliente
01 800 00 00 00

Calle 34 N° 13-33
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.O. Box 3494320
Fono: 0109604
www.cajaviviendapopular.gov.co
relacion@ccajviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



2262 21 JUN 2021

En consecuencia, la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ quien desempeña actualmente el cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02-Dirección de Mejoramiento de Barrios, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales- resolución 1937 de 2020, para desempeñar el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02- Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los veintiuno (21) días del mes de junio de 2021.

Maria Carolina Quintero Torres

MARIA CAROLINA QUINTERO TORRES
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Beatriz E. Aristizábal – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Luz Mery Cepeda Espitia - Contratista Subdirección Administrativa.

